

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

3747 *ARTABRO SAMDEU, S.L.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
ARTABRO SAMDEU ENGINEERING, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)
DESARROLLOS INMOBILIARIOS NARÓN, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA PREEXISTENTE)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se aprueba, entre otros, el régimen jurídico de las modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que, con fecha 10 de junio de 2024, tanto el socio único de ARTABRO SAMDEU, S.L.U. (la "Sociedad Escindida") como el de DESARROLLOS INMOBILIARIOS NARÓN, S.L.U. (la "Sociedad Beneficiaria Preexistente") han decidido la escisión total de la Sociedad Escindida a favor de la Sociedad Beneficiaria Preexistente y de una sociedad beneficiaria de nueva creación (la "Sociedad Beneficiaria de Nueva Creación") que se constituirá con la denominación social de ARTABRO SAMDEU ENGINEERING, S.L.U. (denominadas conjuntamente, las "Sociedades Beneficiarias").

La escisión total implica la extinción de la Sociedad Escindida, mediante su disolución sin liquidación, y la división de su patrimonio en dos partes cada una de las cuales se transmitirá en bloque y por sucesión universal a una de las Sociedades Beneficiarias.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 10 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que participan en la escisión a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado.

Narón (A Coruña), 12 de junio de 2024.- Representante persona física de ARDIN 2024, S.L., Administrador Único de Artabro Samdeu, S.L.U. y de Desarrollos Inmobiliarios Narón, S.L.U., Doña Rosa María Martínez Varela.

ID: A240028985-1